

La paternidad posmortem

Dr. Francisco Kerdel Vegas

Individuo de Número

La muerte es la experiencia más desoladora de toda la existencia humana. La conciencia de una existencia finita tortura al hombre durante toda la vida. La comprensión de que todo lo que tiene comienzo tiene fin, es instintivamente inaceptable a todo ser humano. La sinrazón de la existencia, sin un destino ulterior, es la más grande incógnita que confronta la única y singular especie que tiene el uso de la razón. Todas las religiones han sido inventadas por el hombre para ofrecer una esperanza de existencia más allá de ese fin inexorable, que a todos nos aguarda, que es la muerte.

“Ten un hijo, siembra un árbol, escribe un libro”. Tres consejos con el propósito ulterior de asegurarnos —al menos temporalmente y más allá de nuestro propio periplo biológico— una existencia adicional, a través de los genes y de acciones creativas, que trasciendan nuestra propia desaparición física.

Es cierto que al tener un hijo, perpetuamos nuestros genes por una generación más, pero implícitamente, al procrearlo, aceptamos al mismo tiempo perder la mitad de ellos, por cuanto el hijo tendrá solamente la mitad de genes del padre. Nuestros nietos tendrán tan sólo una cuarta parte (25%) de nuestros genes, los bisnietos una octava parte (12,5%), los tataranietos tan sólo un 6,25 por ciento, y los choznos apenas un 3,12%. El fenómeno claro de la dilución genética en el curso de unas pocas generaciones ciertamente no constituye un consuelo válido de la inmortalidad.

Diferente desde luego es la llamada “clonación” donde se da una reproducción asexual, y por lo tanto los hijos son idénticos a los padres, a menos que surjan mutaciones. Existe toda una tecnología para lograrlo en las plantas (meristema), y aun para hacer posible este tipo de reproducción en los animales. En estos últimos, una célula es removida de un embrión en un estadio temprano de su desarrollo, el núcleo es transferido a un óvulo, al cual se le ha quitado su propio núcleo, y este “injerto” celular se hace multiplicar en un medio de cultivo; las células hijas son entonces implantadas en madres

“adoptivas”, y así se obtienen hijos idénticos al padre. No vamos lejos de la ciencia ficción y cada día nos enteramos con sorpresa y, a veces con preocupación, de los avances en este campo, pues en estos experimentos biológicos nos acercamos más y más a especies zoológicamente próximas al *Homo sapiens*.

Desde que se descubrió la posibilidad de mantener vivos a los espermatozoides congelados (primero en hielo seco y luego a temperaturas más bajas en nitrógeno líquido) desde hace varias décadas, surgió toda una novedosa tecnología en cuanto a los estudios y aplicaciones de la fertilidad animal y humana.

Ello hizo posible la inseminación artificial y la aparición de cientos de “Clínicas de Fertilidad” en diversos países del mundo.

La idea de establecer “bancos de semen” partió del geneticista norteamericano Hermann J Muller (1890-1967), Premio Nobel de Fisiología o Medicina en 1946 (por sus descubrimientos acerca de las mutaciones genéticas causadas por los rayos X) (1). Muller fue un personaje pintoresco y controversial con arraigadas convicciones políticas que le acarrearón numerosos problemas (2). Fue Muller quien lanzó la idea de establecer una Fundación para la Escogencia Germinal al comienzo de la década de los años 60. Esta idea fue recogida por el millonario norteamericano Robert K Graham, quien años más tarde, en 1971, cuatro años después de la muerte de Muller, creó el “Hermann J Muller Repository for Germinal Choice”. Pocos años más tarde comenzó a recolectar muestras de semen en forma exclusiva de los laureados con el Premio Nobel. Esta institución reconoció hace ya algunos años haber logrado 15 niños con esos espermatozoides supuestamente privilegiados.

Los problemas de bioética que se han originado, y sin duda seguirán surgiendo en el futuro, se relacionan con las diferentes interpretaciones legales de esas muestras de semen conservadas a la temperatura del nitrógeno líquido.

Hace años leímos en la prensa del caso de una viuda norteamericana que solicitó a un famoso laboratorio de Australia ser inseminada artificialmente con el semen de su difunto esposo, allí guardado. En este caso parecía haber una motivación económica relacionada con la herencia del marido en un matrimonio sin hijos. Planteaba un delicado problema legal.

Recientemente vimos las fotografías publicadas en varias revistas de dos gemelos, uno blanco y otro mulato, resultado de la inseminación artificial de una dama de raza caucasoide en Holanda, en la cual hubo una “contaminación involuntaria” de la muestra de semen del marido, con otra muestra de un donante de la raza negroide, que provocó ese curioso resultado.

Todos los días la prensa nos sorprende con noticias que tienen serias implicaciones bioéticas. Hace dos años una recién casada en Florida perdió a su marido, víctima de un accidente automovilístico. Horas después, a solicitud de la viuda, se extrajo semen del cadáver. Este caso produjo gran atención de los medios de comunicación cuando la suegra del muerto anunció, que en caso de que su hija no estuviese dispuesta, ella se sentiría orgullosa de llevar en su matriz un huevo fertilizado con los espermatozoides del yerno fallecido.

Esta noticia indujo a dos investigadores norteamericanos a enviar cuestionarios acerca de 300 Clínicas de Fertilidad en Estados Unidos y Canadá, con objeto de determinar si “cosechaban” espermatozoides de cadáveres.

Sorprendentemente —para los encuestadores— obtuvieron una respuesta positiva de una docena de clínicas, y muchas más respondieron que habían recibido solicitudes para este procedimiento. Lo que no sabemos es si esas muestras han sido utilizadas para fertilizaciones ulteriores, pues los investigadores —pensando erróneamente que todas las respuestas serían negativas— se abstuvieron de ahondar sobre este punto crucial.

La interpretación legal del asunto es bastante confusa, pues hay abogados que piensan que el semen debe ser tratado como cualquier otro tejido u órgano humano, es decir que puede ser donado para investigaciones o para trasplantes. En este caso bastaría que el hombre fallecido hubiese firmado una tarjeta de donante de órganos. Pero con toda seguridad se trata de algo un tanto diferente, por una parte porque el semen puede ser congelado y mantenido por largo tiempo (años), y por otra, porque lo que está en juego es un nuevo ser humano, y no tan sólo un órgano del mismo.

En Gran Bretaña, la legislación existente es mucho más exigente, y hace pocos días se negó a una viuda acceso al semen de su esposo fallecido a consecuencia de una meningitis bacteriana. La Autoridad de Fertilización y Embriología Humanas negó el permiso necesario, basándose en el hecho de que el fallecido marido no había dado una autorización por escrito para así permitirlo (3).

Estamos, por lo tanto, viviendo en una nueva era en la cual una parte importante del ser humano, sus gametos, pueden mantenerse con vida, y por lo tanto ser capaces de procrear un nuevo ser humano, mucho años después de muerto. La realidad científica —como es costumbre— se mueve mucho más rápidamente que la ética, y crea toda una serie de problemas que la sociedad contemporánea debe aprender a resolver.

REFERENCIAS

1. Porter R, editor. The Hutchinson dictionary of scientific biography. Oxford: Helico; 1994.
2. Kevles DJ. In the name of eugenics. Cambridge, Mass: Harvard University Press; 1995.
3. Cohen Ph. Clinics admit they take sperm from dead men. New Scientist 1996; noviembre 30.